



Municipalidad
Padre Las Casas

037
DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS, 02 MAR. 2011.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2265, de fecha 14.02.2011 a nombre de JACQUELINE GEMA RODRIGUEZ CUEVAS.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00802 de fecha 20.01.2011.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-1190 de fecha 27.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- La licencia Médica presentada por la Secretaria Municipal, Sra. Laura González Contreras.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-371
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y BAZAR
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : MAQUEHUE N° 1687
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : JACQUELINE GEMA RODRIGUEZ CUEVAS
RUT
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YFS/ab

Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Partes

(5-371)

ID: 57266



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE